"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
6F 28 JUN 2024
EXPEDIENTE N° 7145
HORA: 9:50a.m FIRMA:

Yunguyo, 27 de JUNIO DEL 2024

OFICIO N° 0010-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/EPT-TIC

SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : **SOLICITA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2024.**

REFERENCIA : RVM. N° 070-2024-MINEDU

Es grato dirigirme a Usted para saludar cordialmente a su persona, al mismo tiempo poner en su conocimiento que el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Yunguyo realizará el Concurso Nacional CREA Y EMPRENDE 2024, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU, en cuyo numeral 13.1 sobre las comisiones organizadoras, manifiesta para cada una de las etapas la DRE/GRE o UGEL mediante acto resolutivo designan la comisión organizadora de los Concursos Educativos 2024 considerando las especificaciones indicadas en cada una de las bases específicas. La cual será conformada de la siguiente manera:

COMITÉ ORGANIZADOR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Lic. Efrain CONDORI RIVERA	Director de la UGEL Yunguyo
Prof. Wilveor Julio QUIÑONEZ FLORES	Jefe del Área de Gestión Pedagógica
Lic. Raúl CAMACHO CORRALES.	Esp. en EPT - EBA
Lic. Pablo Raúl LÁZARO LÁZARO	Esp. en Ciencia y Tecnología

*** Se adjunta el Plan de Trabajo específico del Concurso Nacional Crea y Emprende y modelo de Resolución Directoral*

Sin otro particular, en espera de su atención, aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones de estima personal.

Atentamente;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA · UGEL YUNGUYO
Lic. Raúl Camacho Corrales
ESPECIALISTA EPT - TIC - EBA - ETP
UGEL YUNGUYO

RCC/EEPT-TIC.
C.c./arch.

PLAN ESPECIFICO

CONCURSO NACIONAL "CREA Y EMPRENDE" 2024

I. ENTIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Unidad de gestión Educativa Local de Yunguyo.
- Instituciones Educativas Públicas de EBR y EBA de la jurisdicción de la UGEL – Yunguyo.

II. JUSTIFICACIÓN

En el 2013 el MINEDU en alianza estratégica con el Ministerio de la Producción inició la implementación de la estrategia de intervención Crea y Emprende Escolares, con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora a partir de la etapa escolar. Desde entonces, desarrollar capacidades vinculadas a la creatividad, el trabajo cooperativo, las habilidades técnicas y con especial énfasis en la gestión y evaluación de proyectos de emprendimiento ha sido el principal objetivo del concurso. Buscando en cada edición promover la resolución creativa e innovadora en el marco de la implementación del CNEB.

El Concurso Nacional Crea y Emprende (CNCYE) 2024 es una actividad pedagógica que promueve competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como la gestión de proyectos emprendedores a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.

III. OBJETIVOS

3.1 Brindar orientaciones a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, para que promuevan la participación de los estudiantes de IIEE públicas y privadas en los Concursos Educativos 2024 "EDICIÓN BICENTENARIO"; los cuales favorecen el desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, científicas, tecnológicas, creativas y de innovación, contribuyendo al fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

3.2 Fortalecer las capacidades de las/los estudiantes para la gestión de proyectos de emprendimiento relacionados al servicio o a la producción que plantee alternativas de solución innovadoras que atiendan a las necesidades de las personas.

3.3 Desarrollar capacidades vinculadas a la creatividad, trabajo cooperativo, habilidades técnicas, de gestión y evaluación de proyectos de emprendimiento.

3.4 Promover proyectos de emprendimiento por especialidades técnicas que utilicen las potencialidades de los recursos naturales de su localidad, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y el empleo de tecnologías ancestrales y/o modernas.

3.5 Fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de las/los docentes de Educación para el Trabajo en el marco de la implementación del CNEB.

IV. CATEGORÍAS Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

- Categoría "A": Estudiantes de primer y segundo grado del nivel secundaria.
- Categoría "B": Estudiantes de tercer, cuarto y quinto grado del nivel secundaria.
- Categoría "C": Estudiantes de primer al cuarto grado del Ciclo Avanzado de EBA.

V. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA:

Etapas	Inscripción de participantes	Ejecución de la etapa
Etapa IE	---	Desde el inicio del año escolar hasta el 08 de julio
Etapa UGEL	Desde la aprobación de las bases al 09 de julio	Del 10 al 18 de julio
Etapa DRE	Del 19 al 26 de julio	Del 07 al 14 de agosto
Etapa nacional	Del 15 al 23 de agosto	Del 27 al 29 de agosto

VI. PRESUPUESTO

6.1. CUADRO DE NECESIDADES:

Actividad	Cantidad	Costo unidad s/.	Costo total S/.	Financiamiento
Refrigerios (jugo y galleta)	130	2.00	260.00	UGEL YUNGUYO
Jurado	1	300.00	300.00	UGEL YUNGUYO
Medallas ganadores que participan en la etapa UGEL	42	15.00	630.00	UGEL YUNGUYO
Roll Screen - Banner	1	100.00	100.00	UGEL YUNGUYO
Diplomas	42	1.00	42.00	UGEL YUNGUYO
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	3	19.00	57.00	UGEL YUNGUYO
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLORES VARIOS	2	30.00	60.00	UGEL YUNGUYO

FOLDER IMPRESO EN CARTULINA FOLCOTE TAMAÑO OFICIO	10	7.41	74.10	UGEL YUNGUYO
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA AZUL	9	5.00	45.00	UGEL YUNGUYO
MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 32 GB	2	26.00	52.00	UGEL YUNGUYO
TOTAL			1620.10	

VII. EVALUACIÓN

El presente documento será evaluado periódicamente, y al finalizar cada actividad, por el equipo de trabajo, con la finalidad de recibir aportes, sugerencias y tomar mejores criterios para la aplicación óptima de las actividades, el mismo que se dará cuenta a la superioridad para su evaluación correspondiente.

Yunguyo, junio de 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA · UGEL YUNGUYO

Lic. Raúl Camacho Corrales
ESPECIALISTA EPT - TIC - EBA - ETP
UGEL YUNGUYO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº -2024-UGEL-Y

Yunguyo,

Visto, el **OFICIO N° 009-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/EPT-TIC.** sobre la organización del Concurso Nacional Crea y Emprende 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 señala como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se aprueban los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", cuyo sub numeral 6.1.6 establece como concursos relevantes para el año escolar 2024, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee"; Que, los Concursos Educativos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica que contribuyen al logro del perfil de egreso del estudiante; tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, el emprendimiento, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar;

Que, las Bases del Concurso Nacional Crea y Emprende cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Inicial (DEI), de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) y de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE);

Que, según el Plan de trabajo del Área de Educación para el Trabajo y las Bases del concurso Nacional Crea y Emprende 2024, la UGEL Yunguyo es responsable de planificar, promover, organizar y desarrollar la etapa UGEL en nuestra provincia de Yunguyo; por lo que,

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR, el Comité Organizador del Concurso Nacional Crea y Emprende 2024, Etapa UGEL, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente, a los profesionales que a continuación se indican:

COMITÉ ORGANIZADOR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Lic. Efrain CONDORI RIVERA	Director de la UGEL Yunguyo
Prof. Wilveor Julio QUIÑONEZ FLORES	Jefe del Área de Gestión Pedagógica
Lic. Raúl CAMACHO CORRALES.	Esp. en EPT - EBA
Lic. Pablo Raúl LÁZARO LÁZARO	Esp. en Ciencia y Tecnología

2° CONFORMAR, la Comisión de Ética y disciplina que tendrá la función de resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable, a nombre de los profesionales que a continuación se indican:

COMITÉ DE ETICA Y DISCIPLINA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Lic. Efraín CONDORI RIVERA	Director de la UGEL Yunguyo
Criss Anyela CASTRO CURASI	Esp. en Educación Inicial

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DE LA UGEL-YUNGUYO

ECR/DUGELY
WJQF/DGP
/OAJ
/TADM-I
24-06-2024
YUNGUYO